RESOLUCION N° 1275/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 180 Y 216 EN RELACION A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Y SE AMPLIAN LOS CONTRATOS N° 144 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014 SUSCRITO CON LA FIRMA PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L. Y N° 149 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014 SUSCRITO CON LA FIRMA JUNIOR S.R.L.

Paraguarí, 23 de julio del 2014

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la ampliación de los Contratos Nº 144 de fecha 11 de febrero de 2014 suscrito con la firma Parador Carapeguá S.R.L., referente a la Provisión de combustibles, y N° 149 de fecha 28 de febrero de 2014 suscrito con la firma Junior S.R.L. referente a Provisión de lubricantes, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar una ampliación de ambos contratos considerando lo expuesto en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se expresa entre otras, que se ha realizado en forma reciente la adquisición de maquinarias según Licitación Pública Nacional N° 08/2014 "Adquisición de equipos viales" – ID 278002 y que los bienes a ser ampliados serán de vital importancia para el uso y mantenimiento preventivo de los equipos camineros;

Que, en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" permite modificaciones en el Contrato respectivo siempre que dicha modificación no supere el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, y;

Que, el Art. 17º inc. d) de la Ley Nº 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar los Contratos Nº 144 de fecha 11 de febrero de 2014 suscrito con la firma Parador Carapeguá S.R.L., referente a la Provisión de combustibles por el monto de **G. 101.019.000 (Guaraníes ciento un millones diecinueve mil)**, y N° 149 de fecha 28 de febrero de 2014 suscrito con la firma Junior S.R.L. referente a Provisión de lubricantes, por el monto de **33.325.800 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos veinticinco mil ochocientos)**, conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación de la ampliación de los Contratos respectivos con las firmas de referencia y a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO • Paraguari •

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari